

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **4251** /2011

ARICA, **04 JUL 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3390, de fecha 30 de Mayo del 2011, que viene en contratar los servicios a honorarios de doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por presentación artística en el marco del Programa "NOCHE DE BOULEVAR DE JUNIO".
- Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Virna Sayonara Rodríguez Ortiz, suscrito con fecha 09 de Junio del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.



DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Junio del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP. * Planificación y Archivo.-

CON 360



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 09 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3647, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 790, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 09 de Junio del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día 09 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura (Parque Baquedano), de acuerdo al Programa "Noche de Boulevard de Junio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4

WSM/CCG/SRG/emc.
09/06/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arica 09/06/11